

Resolución Suprema Nº 029-2023-RE

Lima, 10 de febrero de 2023

VISTA:

La Nota Nº 68/2022, de 21 de abril de 2022, de la Embajada del Estado de Mongolia en la República de Cuba, mediante la cual solicita la admisión del Gobierno peruano para el nombramiento del señor Marco Antonio Gonzales Arica, como Cónsul Honorario de Mongolia en Lima;

La Nota Nº 73/2022, de 22 de abril de 2020, de la Embajada del Estado de Mongolia en la República de Cuba, mediante la cual se solicita la admisión del Gobierno peruano para el establecimiento de un Consulado de Mongolia en Lima, con circunscripción en todo el país.

La Nota Nº 174/2022, de 16 de noviembre de 2022, de la Embajada del Estado de Mongolia en la República de Cuba, a través de la cual remite las Letras Patentes que acreditan al señor Marco Antonio Gonzales Arica, como Cónsul Honorario de Mongolia en Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota RE (CON) Nº 10/43, de 28 de junio de 2022, de la Dirección de Política Consular, el Gobierno peruano otorga el consentimiento para el establecimiento del Consulado de Mongolia en Lima, con circunscripción en todo el país;

Que, mediante Nota RE (CON) Nº 10/49, de 28 de diciembre de 2022, de la Dirección de Política Consular, el Gobierno peruano acepta el nombramiento del señor Marco Antonio Gonzales Arica, como Cónsul Honorario de Mongolia en Lima;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido que procede el reconocimiento del señor Marco Antonio Gonzales Arica, como Cónsul Honorario de Mongolia en Lima;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118º, inciso 11) y 13), de la Constitución Política del Perú, así como en los artículos 9º, inciso 1), 11º inciso 1) y 12º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

Resolución Suprema

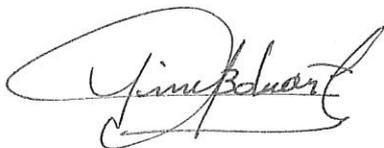
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer al señor Marco Antonio Gonzales Arica, como Cónsul Honorario de Mongolia en Lima, con jurisdicción en todo el país.

Artículo 2º.- Extenderle el Exequátur correspondiente.

Artículo 3º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



.....
ANA CECILIA GERVASI DIAZ
Ministra de Relaciones Exteriores

